

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2023-MDCH/A

Chilca, 03 de enero de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

Las Resoluciones de Alcaldía Nros. 315 y 535-2022-MDCH/A de fechas 15 de agosto de 2022 y 27 de diciembre de 2022, respectivamente y la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 315-2022-MDCH/A de fecha 15 de agosto de 2022, se designa al ingeniero Héctor Castro Pimentel en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca, asimismo se le delega las atribuciones del Alcalde contenidas en algunos numerales del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades. De igual manera se le delega las facultades contenidas en los artículos 6°, 44°, 65°, 68°, 72°, 101°, 102°, 109°, 117°, 125°, 126°, 129°, 136°, 157°, 198°, 205°, 206°, 208°, 218°, 224°, 230° y 251°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. También en el artículo 4°, se le delega facultades adicionales a las delegaciones anteriores como: Aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y en el nivel institucional y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación de contenido presupuestario que requieran ser aprobadas. Y finalmente en el artículo 5° se le delega las atribuciones correspondientes para el cumplimiento de la Resolución N° 0922-2021-JNE, de fecha 24 de noviembre de 2021, que aprueba el Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral.

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, a través de la Resolución de Alcaldía N° 535-2022-MDCH/A, se acepta la renuncia presentada por Héctor Castro Pimentel, al cargo de confianza de Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución del Visto, se designa a Robert Ronald Crisóstomo Llallico, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR en el arquitecto **ROBERT RONALD CRISOSTOMO LLALLICO**, Gerente Municipal las atribuciones del Alcalde contenidas en los numerales 1), 3), 4), 7) 8), 9), 11), 12), 13), 14), 15), 18), 19), 21), 22), 23), 24), 25), 29), 31), 32), 33) y 34) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

- 1) Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos
- 3) Ejecutar bajo responsabilidad, los Acuerdos de Concejo Municipal, de conformidad con su plan de implementación.
- 4) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;
- 7) Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil